



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LINDSAY XIOMARA RODRÍGUEZ BARAJAS
DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS SERNA BETANCOURTH
RADICACION: 2014-00217

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de marzo del 2019. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud de sustitución de poder obrante a folios 104 y 105, se advierte que la estudiante GLORIA ESPERANZA RUEDA ACOSTA no figura en el presente proceso como apoderada de la demandante, quien actúa y se encuentra autorizado como apoderado de la señora LINDSAY XIOMARA RODRÍGUEZ BARAJAS es el estudiante JERSAN JILWER PEDRAZA COLMENARES, por tanto no se acepta la sustitución realizada.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del <u>22 ABR 2019</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--